

**RESOLUCIÓN No. 129. ACSR- 2015**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 06 de Agosto de 2015

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Suplemento del Registro oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y por tanto con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

**Que**, mediante Oficio No. 479-DAS-GADMSR, de fecha Santa Rosa, 15 de Junio de 2015, la Lic. Alicia Infante de Egas, Director del Área Social del GADM Santa Rosa, da a conocer al Ing. Clemente Bravo Riofrio, Alcalde del Cantón, el proyecto de **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARREGLO DE ESCENARIO COMPLETO, ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO, OCTUBRE Y EVENTOS QUE ORGANIZA EL ÁREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**, Con un monto de USD 11.550,00

**Que**, mediante Resolución Nro. 117. ACSR- 2015, de fecha, Santa Rosa, a 17 de julio de 2015, esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-011-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE ARREGLO DE ESCENARIO COMPLETO, ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO, OCTUBRE Y EVENTOS QUE ORGANIZA EL ÁREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al. Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011, **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-011-2015, al Psicólogo Patricio Iñiguez Delgado; Jefe del Dpto. de Cultura (e) del GADM Santa Rosa; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de la oferta para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la señora Tania Anabell Merchán Sandoval, Asistente Administrativa quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

**Que**, se cuenta con el Acta de Preguntas y Respuestas, de fecha miércoles, 29 de julio del 2015; firmada por el Psicólogo Patricio Iñiguez Delgado, Jefe del Departamento de Cultura (e), quien

da respuesta o aclaraciones a la preguntas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-011-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE ARREGLO DE ESCENARIO COMPLETO, ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO, OCTUBRE Y EVENTOS QUE ORGANIZA EL ÁREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**

**Que**, mediante Acta de cierre de presentación de ofertas, llevada a efecto a los treinta y un días del mes de julio del dos mil quince, firmada por el sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (e) y el Psicólogo Patricio Iñiguez, Jefe de Departamento de Cultura (e); Delgado, proceden a declarar cerrada la fecha de presentación de Ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que no se han presentado oferta alguna para participar;

**Que**, se cuenta con el Informe de calificación y evaluación de la Oferta Técnica, de fecha Santa Rosa 04 de agosto de 2015; firmada por el Delegado, Psicólogo Patricio Iñiguez, Jefe de Departamento de Cultura (e); y la Sra. Tania Merchán Sandoval, Secretaria, del presente procedimiento; quienes RECOMIENDAN, se declare DESIERTO, al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-011-2015, para el **“SERVICIO DE ARREGLO DE ESCENARIO COMPLETO, ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO, OCTUBRE Y EVENTOS QUE ORGANIZA EL ÁREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**, de acuerdo a lo estipulado en el literal a.-) del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, “por no haberse presentado oferta alguna”;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y,

en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe y aceptar la recomendación del Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-011-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE ARREGLO DE ESCENARIO COMPLETO, ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO, OCTUBRE Y EVENTOS QUE ORGANIZA EL ÁREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**,

**SEGUNDO.-** Dispone se declare DESIERTO, por no haberse presentado oferta alguna; dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-011-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE ARREGLO DE ESCENARIO COMPLETO, ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO, OCTUBRE Y EVENTOS QUE ORGANIZA EL ÁREA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2015”**, dando cumplimiento y de conformidad con la ley, estipulado en el literal a.-) del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP;

**TERCERO.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

